

DECRETO N°

1235-1

TEMUCO,

26 ABR. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Cometido funcionario, recepcionada en el Depto. de Recursos humanos, con fecha 27/04/2017, para que el Sr. Concejal don Alejandro Bizama Tiznado, viaje a la provincia de Neuquén, Villa Pehuenia - Moquehue. República de Argentina.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02.10.2014, que delega la facultad de firmar "**Por orden del Alcalde**", a don Pablo Vera Bram, y en su reemplazo don Carlos Millar Etori.

3.- El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 18 de Abril de 2017, que aprueba la participación de los Sres. Concejales, don Roberto Neira Aburto y don Alejandro Bizama Tiznado, para asistir al "Festival del Chef Patagónico 2017", en la provincia de Neuquén, Villa Pehuenia - Moquehue. República de Argentina, los días 28, 29, 30 de Abril y el 01.05.2017.

4.- La Ley 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Lo dispuesto en el artículo 18 de Decreto Ley N° 294, de 1974, modificado por el artículo N° 6 del Decreto Ley N° 786, de 1974, que fija los monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero.

6.- El Decreto Supremo N° 588 del 18.12.2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que señala el procedimiento para incrementar los montos básicos de viáticos en dólares.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- designase en cometido funcionario a:

N°	FUNCIONARIO	RUT	ESCALAFON	GRADO	DIRECCION
1	ALEJANDRO BIZAMA TIZNADO		CONCEJAL	----	CONCEJO

2.- Motivo del cometido:

Invitación a la XII Edición del Festival Provincial del Chef Patagónico.

3.- Días y lugar del cometido:

Días del cometido: 29 y 30 de Abril de 2016. Argentina.

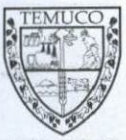
4.- Derechos del funcionario

El Sr. Concejal tendrá derecho a viático internacional, peajes, combustibles y gastos inherentes al cometido funcional.

Don **ALEJANDRO BIZAMA TIZNADO**, tendrá derecho a viático internacional, por los días 29 y 30 de Abril de 2017, a razón de US\$188.08, diarios, (Equivalente a 1 día al 100% y 1 día al 40%) lo que totaliza US\$263.312, que corresponde al 50% del viático, por encontrarse a menos de 500 Kilómetros de la frontera chilena, a razón de \$664.28, de acuerdo a cotización efectuada en el Banco Central de Chile, el día 24.04.2017, lo que totaliza en moneda nacional **\$174.912**.

5.- El viaje se realizará en el vehículo patente ZY-96.73.

1283346



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**6.- Obligaciones del funcionario:**

Póngase a disposición del Sr. Concejal antes individualizado los valores que a continuación se indican, y déjese establecido que el Sr. Concejal deberá rendir cuenta de la totalidad de los recursos puestos a disposición dentro de un plazo de 48 hrs., de terminado el cometido, debiendo para ello ocupar formularios de rendición de cuenta entregado por el Depto de Recursos humanos. Todo esto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10.336, de la Contraloría General de Repúblicas, y en el Decreto Ley N° 1.263 del 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

7.- Transcribese copia del presente Decreto al Ministerio de relaciones Exteriores de la República de Chile.

8.- Fondos a disposición del Sr. Concejal don Alejandro Bizama Tizado:

N° ITEM	NOMBRE ITEM	COSTO \$	A DISPOSICION \$
21 04 003 002 001	"Asignación Cometidos Concejales" (Viáticos)	\$174.912.	\$174.912.
		<b>TOTAL \$174.912.</b>	<b>TOTAL \$174.912.</b>

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OBW/mga.



**"Por orden del Alcalde"**  
**PABLO VERA BRAM**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c. Ministerio de Relaciones Exteriores  
Recursos Humanos  
Adquisiciones.  
Tesorería.  
Concejo (1)  
Of. Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	21 04 003 002 001
PRESUPUESTO VIGENTE	23.304.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	174.912
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF N°	2866 28-04-2017